III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Cartagena

7778 Ejecución de títulos judiciales 52/2015.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 52/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José Andrés Amorós García contra la empresa Serramar Vigilancia y Seguridad, S.L., sobre ordinario, se ha dictado Auto y Decreto de fecha 05/05/15 y Decreto de fecha 19/06/15, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución Sentencia de fecha 23/02/15 dictada en autos 578/14 a favor de la parte ejecutante, José Andrés Amorós García, frente a Serramar Vigilancia y Seguridad, S.L., parte ejecutada, por importe de 502,98 euros en concepto de principal, más otros 50 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación".

Decreto

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- Requerir de pago a Serramar Vigilancia y Seguridad, S.L., por la cantidad reclamada de 502,98 euros en concepto de principal más 50 euros calculados en concepto de intereses y costas por cinco días,bajo apercibimiento de embargo de sus bienes, debiendo proceder a su ingreso en la cuenta del Juzgado abierta en Banco Santander n.º 5054 0000 64 0052 15".

Decreto

Parte dispositiva

Acuerdo:

1.- Decretar la suspensión de la presente ejecución.

2.- Archivar provisionalmente los autos pudiendo las partes solicitar su continuación, una vez se dicte resolución que ponga fin al procedimiento concursal seguido contra el ejecutado.

3.- Comunicar el presente acuerdo al Juzgado Mercantil del Concurso.

4.- Incorpórese el original al Libro de Decretos, dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón".

Y para que sirva de notificación en legal forma a Serramar Vigilancia y Seguridad, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

En Cartagena, 19 de junio de 2015.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474